

**MODIFICA DECRETO N° 305 DE 22-02-2019 QUE  
AUTORIZA INTERVENCION CALLE AVENIDA LA  
PAZ DESDE FERNANDO MAIRA HASTA  
CHACABUCO POR EJECUCION CONTRATO  
"MEJORAMIENTO RED CENTRO DE LOTA Y  
VIALIDAD ASOCIADA, COMUNA DE LOTA".**

DECRETO N° 544 1

LOTA, 25 MAR. 2019

**VISTOS:**

a) Carta solicitud de 22-03-2019 de Representante empresa Ingeniería y Construcción Limitada "Santa Sofía", RUT 76.057.083-4, ejecutora del Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Comuna de Lota", que solicita modificaciones al sentido de tránsito dispuesto en Decretos N° 2.087/2018, N° 2.246/2018 y N° 305 de 22-02-2019;

b) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1° MODIFICASE el decreto N° 305 de 22-02-2019, en los términos siguientes, sustituyéndose del texto resolutivo número: "3.1 Cruce Calle Fernando Maira con Avenida La Paz", por el detallado a continuación:

**3.1 Cruce Calle Fernando Maira con Avenida la Paz**

**Objetivo:** Conformar nuevo diseño geométrico de acuerdo con especificaciones técnicas del contrato.

**ETAPA 1 DEL 27 AL 31 DE MARZO DE 2019.**

Trabajo a realizar en Acceso 1: Intervención (cierre temporal) de pista norte, ingreso vehicular de Norte a Sur. Colocación de tuberías finalizando con colocación de material estabilizado para la circulación provisoria.

El flujo vehicular accederá por la actual pista central.

Solo finalizada la etapa 1, se incoará con la etapa 2.

**ETAPA 2 DEL 1 AL 30 DE ABRIL.**

Trabajo a realizar en acceso 2: Intervención (cierre temporal) de actual pista central (salida vehicular de Sur a Norte).

Se abre la pista norte recién intervenida para el tránsito de vehículos provenientes del Norte que ingresan a Calle la Paz y Camilo Henríquez.

Medidas mitigación:

- Distribución uso de los 2 accesos, según orientación cardinal Oeste - Este:
- Acceso 1 (desde el 27 al 31 marzo ): Para vehículos provenientes del norte a calle La Paz.
- Acceso 2 (desde el 5 al 30 abril): Para vehículos provenientes del norte a calle La Paz
- Acceso 3: Continúa con los movimientos de sentido tránsito actuales, esto es, Ingreso de vehículos provenientes de población la Cantera y vehículo procedentes del Sur (Colcura, Arauco) que deben tomar pista central de carretera Fernando Maira para virar con precaución a la izquierda para ingresar a calle La Paz.
- Siempre deberá estar en uso 2 accesos (de los actuales tres existentes) para ingreso o egreso de los vehículos, no se autoriza cerrar 2 accesos.
- Deben colocarse las señales de tránsito y new jersey que recomiende la Dirección de Tránsito.
- Queda prohibido iniciar trabajos sin estar colocadas todas las señales de tránsito verticales.
- Las pistas de circulación vehicular deberán debidamente niveladas y en mantención periódicas para su uso habitual.
- Colocación de señales de uso de las pistas en acceso, según corresponda: a lo menos, 3.
- Demarcación pistas con línea continua y flechas de dirección.
- Colocación de señales de tránsito verticales: Pare, Ceda El Paso, flechas direccionales
- Colocación de señales informativas de distribución de pistas, a lo menos, 3 de acuerdo con lo indicado por Dirección de Tránsito.

2° En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en los Decretos citados N° 2.087/2018, N° 2246/2018 y N° 305 de 22-02-2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SANTA SOFIA", EMPRESAS SERVICIOS DE TRANSPORTES PUBLICO DE PASAJEROS, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA  
TRANSITO/DECRETO/DEC. AVDA LA PAZ 05-2019



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE